Villa Hayes, 03 de junio de 2017.

DICTAMEN UOC Nº 02/17

Licitación Pública Nacional Nº 003/2017
"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ZONA BAJO CHACO"
ID Nº 333.653

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, y conforme al **Artículo 10º - Atribuciones del Decreto 21909/03**; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Licitación corresponde a la *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ZONA BAJO CAHCO"*, mencionamos que el servicio de almuerzo escolar corresponde a la **MODALIDAD DE CATERING** y a fin de ajustarnos a la **Resolución DNCP Nº 2915/2015** *POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO PARA LA APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA COMPRA A LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR REGISTRADOS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 INCISO A) DEL DECRETO Nº 3000 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACIÓN DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTAS ADQUISICIONES";* Art. 8 COMUNICACIÓN A LA DNCP: Establecemos que la Convocante mantiene una cantidad estimada de productores locales en condiciones de proveer sus productos en un porcentaje de 5% (cinco por ciento) con respecto a la compra a los productores de la agricultura familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería dentro del territorio Departamental con respecto a la alimentación escolar.-

En base a todo lo expuesto, indicamos que el porcentaje estipulado para la agricultura familiar, no transgrede las normativas legales y se ajusta a derecho según la producción en la región de la Gobernación de Presidente Hayes.-

ES MI DICTAMEN

XV Dpto. Presidente Hayes * Unidad Operativa de Contrataciones *

CARLOS DARIO NUÑEZ ROJAS
Responsable UOC